



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 MAYO 1980

Expte. N° 338/80

VISTO:

La falta de inasistencia al trabajo durante 1979, observada por personal no docente; y

CONSIDERANDO:

Que es deber ineludible de las autoridades de la Universidad expresar su reconocimiento al mismo, por el empeño puesto de manifiesto en el cumplimiento de las normas de puntualidad y asistencia;

Que así también dicha actitud configura un ejemplo digno de imitar por el resto del personal, para poder brindar plenamente el esfuerzo diario en pos del engrandecimiento de la institución;

POR ELLO y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Por Secretaría Administrativa se suscribirá nota de felicitación al personal no docente comprendido en las categorías 5 a 19, que haya acreditado asistencia perfecta al trabajo en el transcurso del año pasado, en mérito a su dedicación y cumplimiento de sus obligaciones.

ARTICULO 2°.- Disponer que la referida felicitación se hará entrega durante el acto académico que, con motivo de la conmemoración de la Revolución de Mayo se llevará a cabo el 23 de Mayo en curso, a las 19.30 horas, en el Complejo Universitario "Gral. D. José de San Martín" de Castañares.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa a sus efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 218-80